



PROVIDENCIA, 23 de julio de 2024.-

EX.CGR.N°1840 / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.332 de 27 de septiembre de 2023, se estableció el orden de subrogancia de la Administradora Municipal.-

3.- El Memorándum N°13.314 de fecha 23 de julio de 2024 de Asuntos Gabinete, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET** hará uso de 1 día de feriado legal, durante el día 23 de julio de 2024.

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 1 día de feriado legal a la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED], durante el día 23 de julio de 2024.-

2.- Se deja constancia que la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET** será subrogada por doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED], titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, Administradora Municipal, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/vpga

Distribución:

Sra. Alcaldesa
Doña Carol Vargas Rojas
Administración Municipal
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 2115 /